

**Recaudos del Solicitante - Cuenta Corriente**

(legibles y vigentes)

Original y una copia fotostática de los siguientes documentos:

Documento de Identificación del Cliente:

- Personas Naturales venezolanas y extranjeras residentes en el país: Cédula de Identidad laminada vigente.
- Personas Naturales extranjeras, no residentes: Pasaporte vigente.

En caso de que el estado civil del Documento de Identidad sea casado, deberá presentar adicionalmente los siguientes recaudos:

- Documento de Identidad vigente (C.I. o Pasaporte) del cónyuge donde se evidencie el estado civil casado.

En caso de que el estado civil no esté actualizado en el Documento de Identidad, debe presentar documento probatorio (Acta de Matrimonio, Sentencia de Divorcio o Acta de Defunción).

En caso de declarar una Unión Estable de Hecho, deberá presentar el Acta de Unión Estable de Hecho. En caso de disolución del mismo, debe presentar el Acta correspondiente.

- Registro de Información Fiscal (R.I.F) vigente.
- Referencia Bancaria (en caso de no poseer cuenta en otra Institución Bancaria, deberá presentar Declaración Jurada de no poseer cuenta en otra institución Bancaria) ([Pulse aquí](#)). (Con fecha de emisión no mayor a 30 días)
- Dos (02) Referencias Personales de Clientes del Venezolano de Crédito S.A. Banco Universal, cuyas cuentas posean más de dos (2) años de antigüedad y no sean nómina. (Con fecha de emisión no mayor a 30 días)
- Constancia de Trabajo, en el caso de personas bajo dependencia laboral. (Con fecha de emisión no mayor a 30 días)
- Certificación de Ingresos (atestiguamiento), expedida y firmada por un Contador Público, cuando se trate de personas de libre actividad económica. (Con fecha de emisión no mayor a 90 días)
- En caso de negocio propio, el Documento Constitutivo Estatutario de la Empresa con sus posteriores modificaciones vigentes y Certificación de ingresos (atestiguamiento), expedida y firmada por un Contador Público. (Con fecha de emisión no mayor a 90 días)
- Si la dirección reflejada en el RIF no coincide con la indicada en la Planilla de Apertura, el cliente debe también anexar un recibo de servicio o constancia de residencia o copia del contrato de arrendamiento emitida por un organismo competente, con no más de tres meses de antigüedad.

**Recaudos adicionales que se deben presentar en conjunto con los recaudos anteriores:****Firmas Personales**

- Documento Constitutivo registrado y publicado.

**Si ya tiene cuenta en el Venezolano de Crédito S.A., Banco Universal**

Documento de Identificación del Cliente (Sólo en caso de que el último documento de identidad consignado en el Banco se encuentre vencido o con el estado civil desactualizado):

- Personas Naturales venezolanas y extranjeras residentes en el país: Cédula de Identidad laminada vigente.
- Personas Naturales extranjeras, no residentes: Pasaporte vigente.

En caso de que el estado civil del Documento de Identidad sea casado, deberá presentar adicionalmente los siguientes recaudos:

- Documento de Identidad vigente (C.I. o Pasaporte) del cónyuge donde se evidencie el estado civil casado.

En caso de que el estado civil no esté actualizado en el Documento de Identidad, debe presentar documento probatorio (Acta de Matrimonio, Sentencia de Divorcio o Acta de Defunción).

En caso de declarar una Unión Estable de Hecho, deberá presentar el Acta de Unión Estable de Hecho. En caso de disolución del mismo, debe presentar el Acta correspondiente.

- Registro de Información Fiscal (R.I.F) vigente (Sólo en caso de que el último documento consignado en el Banco se encuentre vencido)
- Recibo de cualquier servicio público y/o privado en el cual se evidencia la dirección de habitación, en caso de no poseer vivienda, copia del contrato de arrendamiento y/o constancia de residencia emitida por la autoridad competente en la materia. (Con fecha de emisión no mayor a 90 días ) (Sólo en caso de haber cambiado la última dirección declarada en el Banco).
- Constancia de Trabajo, en el caso de personas bajo dependencia laboral. (Con fecha de emisión no mayor a 30 días) (Sólo en caso de que la condición laboral actual sea diferente a la registrada en el Banco).
- Certificación de Ingresos (atestiguamiento), expedida y firmada por un Contador Público, cuando se trate de personas de libre actividad económica. (Con fecha de emisión no mayor a 90 días).
- En caso de negocio propio, el Documento Constitutivo Estatutario de la Empresa con sus posteriores modificaciones vigentes y Certificación de ingresos (atestiguamiento), expedida y firmada por un Contador Público. (Con fecha de emisión no mayor a 90 días).

**Para verificar que los documentos consignados en el Banco se encuentren vigentes, favor comunicarse con su Ejecutivo u Oficina Comercial.**